

ASPECTOS A DESTACAR

- Solicitantes con pasaporte, deben aportar toda la documentación necesaria (artículo 11.A convocatoria)
- Si el solicitante tiene NIE aunque sea temporal, deben aportar éste y no el pasaporte.
- DNI padre y madre, tutor/a o pareja.
- Libro de familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar, incluyendo el de todos los hijos que convivan en el domicilio, máxime si están empadronados en el mismo.
- Justificación de ingresos en el extranjero: si padre y madre, tutor/a, o pareja no residen en España desde el 01/01/2023 deberán aportar los justificantes de los ingresos percibidos en el extranjero durante el 2023. (artículo 11.A.6)
- Sentencia de Separación o Divorcio, Convenio Regulador o Sentencia de Guarda y Custodia. Asegurar que se presenten copias completas o mínimo la parte donde se refleje la guardia y custodia y pensión de alimentos.
- Pensiones de alimentos: si en el convenio sentencia no se especifica la cantidad, deben aportar un justificante de la - pensión percibida (2023).
- En caso de guardia y custodia compartida, la solicitud debe ir firmada por padre y madre y se necesitarán los ingresos de ambos.
- En el caso que se detecte alguna solicitud que vaya acompañada de documentación con el objeto de justificar un cambio en la situación económica familiar, deberán presentar un escrito en el que manifiesten que su situación económica familiar ha disminuido en más de un 30% respecto al año 2023; para facilitarles la labor, enviamos un modelo para que lo entreguen junto con la solicitud. (artículo 11.A.13)
- La solicitud debe estar firmada por ambos padres/tutores. Las casillas bajo cada una de dichas firmas referente a la consulta a la AEAT y Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, deben estar marcadas en el caso en que se consienta la consulta. Si no, deben aportar la documentación.
- Punto 6 de la solicitud: “OPOSICIÓN EXPRESA DEL/LOS INTERESADO/S A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN”, dejar claro a los solicitantes que en este apartado marcar las cruces significa OPONERSE a la consulta de datos y por tanto se debe aportar esa documentación.